

Referencia:	<b>2020/8186H</b>
Procedimiento:	<b>Procesos selectivos</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>GOBERNACION</b>	

## ANUNCIO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2021000511 de fecha 8 de febrero de 2021 por el que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad una plaza de Intendente de la policía local, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares, escala técnica, grupo A, subgrupo A2 aprobada provisionalmente por Decreto de Alcaldía nº 2021000081 de fecha 13 de enero de 2021:

### Relación definitiva de admitidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	TURNOS
VICO	CUESTA	ÓSCAR	702-W	Promoción interna interadministrativa

### Relación definitiva excluidos:

Ninguno.

La realización del primer ejercicio será el día 16 de febrero de 2021, a las 9 horas en el Aula de Formación de la Policía Local, Edificio Gómez Ferrer nº 1 del municipio de Burjassot, al objeto de realizar el primer ejercicio previsto en la convocatoria, quedando convocado el personal aspirante definitivamente admitido, debiendo ir provisto de DNI.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Presidente: D. José Javier Collado Pérez, Comisario de la Policía Local de Burjassot.

Presidente suplente: D. Santiago Valcárcel Germes, Comisario de la Policía Local de Alfafar.

Secretario: D. José Rafael Arrebola Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Burjassot.

Secretaria suplente: Dña. Teresa Monzonís Gálvez, Técnico Superior Jurídico del Ayuntamiento de Burjassot.

Vocal 1: Dña. Estefanía Navarrete Ibañez, Comisaria de la Policía Local de Valencia.

Vocal 1 suplente: D. Francisco Martín Ucles, Intendente de la Policía Local de Alboraiá

Vocal 2: D. Carlos Bujeda García, Intendente de la Policía Local de Quart de Poblet.

Vocal 2 suplente: D. Eduardo Martínez Asensi, Comisario de la Policía Local de Torrent.

Vocal 3: D. Eric Vanacloig Gil, Comisario de la Policía Local de Algemesí.

Vocal 3 suplente: D. Jesús Bailen Liern, Intendente de la Policía Local de Paterna.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

En Burjassot a la fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

